

Desafiando el poder de las Big Techs: el avance de la República Dominicana hacia una regulación basada en los derechos

Vladimir Cortés Roshdestvensky

Mientras los gigantes tecnológicos libran batallas globales contra la [regulación](#), la República Dominicana avanza discretamente en una iniciativa legislativa que podría redefinir el futuro de la gobernanza digital en las Américas. La iniciativa alinea al país caribeño con potencias regionales como [Brasil](#), donde el [Supremo Tribunal Federal dictaminó](#) recientemente que plataformas como Meta, X y Google no serán legalmente responsables si demuestran haber actuado con rapidez para eliminar contenidos ilícitos como discursos de odio, racismo o incitación a la violencia. La gran incógnita es si naciones más pequeñas están preparadas para resistir la previsible reacción de las grandes corporaciones.

El proyecto de [Ley de Libertad de Expresión y Medios Audiovisuales](#) representa algo cada vez más singular: un marco legal que busca proteger derechos sin restringir la libertad de expresión. En lugar de regular contenidos, la propuesta busca regular procesos. No busca empoderar censores, sino empoderar usuarios. La visión detrás de esta iniciativa parte de una premisa simple pero poderosa: las personas usuarias deben entender cómo las plataformas toman decisiones sobre sus contenidos, contar con mecanismos significativos para impugnar esas decisiones, y conservar el control sobre su participación digital. En vez de tratar la transparencia y la innovación como fuerzas opuestas, la propuesta las reconoce como elementos complementarios. Las plataformas que operan con procesos claros y auténtica rendición de cuentas tienen más probabilidades de ganar la confianza de sus usuarios y fomentar ecosistemas digitales sólidos. El marco busca garantizar que las decisiones de las plataformas sigan procesos justos, transparentes y respetuosos de los derechos fundamentales a la expresión y al debido proceso. El proyecto tiene una base que busca proteger derechos, pero como es típico, toda base necesita una arquitectura que la acompañe.

El diablo siempre está en los detalles (institucionales)

La legislación contempla la creación del Instituto Nacional de Comunicación (INACOM), una nueva entidad reguladora con amplio poder sobre diversos sectores: medios audiovisuales tradicionales, plataformas digitales, cine y espectáculos públicos. Este amplio mandato podría generar tanto oportunidades como riesgos que requieren una cuidadosa calibración.

El reto principal radica en que cada tipo de medio necesita un enfoque regulatorio distinto. Mientras la televisión y la radio, que operan con espectro público limitado, pueden justificar una supervisión de contenidos, las plataformas digitales deberían estar sujetas principalmente a regulaciones procesales que prioricen la transparencia, el debido proceso y los derechos de las personas usuarias. El derecho internacional de los derechos humanos reconoce estas diferencias, y el borrador actual intenta reflejarlas mediante un capítulo específico dedicado a las plataformas digitales (Capítulo IV). No obstante, esta diferenciación estructural podría verse amenazada por el mandato general de INACOM, que le otorga poderes uniformes de sanción

en todos los sectores, lo cual podría someter a las plataformas digitales a una supervisión similar al de los medios tradicionales.

El proyecto de ley dominicano también reconoce el acceso a internet como un derecho fundamental y prohíbe expresamente la censura previa. Pero lo que realmente lo convierte en una propuesta innovadora es su apuesta por exigir una transparencia genuina en la moderación de contenidos por parte de las plataformas. Las empresas tendrían que explicar el funcionamiento de sus sistemas automatizados, ofrecer tasas de precisión y establecer mecanismos de apelación significativos. Además, las personas usuarias deberán ser notificadas rápidamente y en un lenguaje accesible cuando su contenido sea eliminado o sus cuentas restringidas. Este enfoque en el debido proceso y el derecho a la defensa cambia el equilibrio de poder hacia las personas usuarias y no a las plataformas. También impulsa la auditoría de algoritmos, otro avance que prioriza los derechos digitales.

Aun así, hay aspectos que requieren mayor desarrollo. El proyecto menciona el acceso al código fuente, pero el verdadero desafío va más allá: entender *qué hacen* estos sistemas, no solo cómo están contruidos. ¿Cuánto contenido eliminan? ¿Quién aprueba esas decisiones? ¿Los usuarios ganan alguna vez sus apelaciones? Como ha señalado la [Relatora Especial de la ONU sobre la Libertad de Expresión](#), la transparencia significativa no se trata solo de publicar jerga técnica, sino de ayudar a las personas a comprender cómo la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos moldean su experiencia en línea.

Ese tipo de claridad es la que convierte principios soberbios en verdaderas garantías.

La preocupación desde la defensa a la libertad de expresión

No todo el mundo está [convencido](#). En mayo, decenas de periodistas y personas ciudadanas se manifestaron en la capital del país, Santo Domingo, advirtiendo que el proyecto podría convertirse en una herramienta de censura bajo el argumento de proteger la privacidad y la dignidad. Aunque la ley prohíbe la censura previa, las críticas apuntan a que la redacción ambigua y el poder concentrado en un regulador independiente podrían amenazar el periodismo independiente. El borrador actual incluye conceptos vagos como “mensajes que de forma manifiesta denigren la dignidad humana” y otorga a INACOM una discrecionalidad amplia para determinar qué constituye una infracción. Este lenguaje ambiguo, combinado con un poder sancionador igualmente amplio (actualmente permite imponer multas de hasta 200 salarios mínimos y suspender servicios por hasta 90 días por faltas administrativas), podría dar pie a una aplicación arbitraria. La solución está en la precisión: definir claramente las obligaciones procedimentales y eliminar estándares subjetivos basados en el contenido del ámbito administrativo.

Un enfoque más específico implicaría diferenciar los poderes de INACOM por sector: autoridad regulatoria completa sobre los medios tradicionales que usan espectro público, supervisión procesal sobre plataformas digitales centrada en la transparencia y el debido proceso, y sistemas de clasificación por edades para el cine y los espectáculos públicos. Este modelo diferenciado estaría alineado con las mejores prácticas internacionales y reduciría el riesgo de

extralimitaciones. Este enfoque importa especialmente para los grupos históricamente marginados. La moderación de contenido [afecta de manera desproporcionada](#) a mujeres, comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas, personas LGBTI+ y periodistas.

El propio diseño institucional de INACOM merece indagación. Sus personas miembros serían nombradas por procesos políticos y con mandatos renovables de solo dos años, lo que podría comprometer su independencia frente a ciclos electorales y presiones partidarias. Fortalecer la autonomía del organismo requeriría ampliar los mandatos a cinco o siete años, diversificar los mecanismos de designación, incluir supervisión de la sociedad civil y garantizar una autonomía financiera real.

Reconocer esta resistencia no es una debilidad, sino una señal de que el debate sigue vivo. También subraya por qué es fundamental que se mantengan unas salvaguardias claras y una supervisión pública.

¿Un cambio fundamental hacia una rendición de cuentas real?

Para los gigantes tecnológicos acostumbrados a la autorregulación y la opacidad, el proyecto de ley podría significar un acercamiento más sólido a que las grandes plataformas tomen la responsabilidad que les corresponde. La iniciativa busca alinearse con marcos que respetan los derechos, precisamente aquellos que estas empresas han intentado [socavar](#) durante años con [inversiones multimillonarias](#). En lugar de seguir operando en un vacío regulatorio, donde las plataformas toman decisiones sobre contenidos sin supervisión ni mecanismos efectivos de apelación para las personas usuarias, la legislación establecería requisitos de transparencia y garantías de debido proceso que obliguen a las empresas a rendir cuentas por sus prácticas de moderación.

El patrón se repite: las empresas tecnológicas presentan [cualquier intento regulatorio como un ataque](#) a la innovación y a la libertad de expresión, sin importar el contenido real de las propuestas. Aprovechan su poder de mercado y sus vínculos políticos para [frenar cualquier esfuerzo](#) antes de que gane tracción. Esta [ofensiva coordinada contra la regulación](#) pone en evidencia un modelo de tecno-feudalismo, donde empresas privadas controlan la infraestructura digital, moldean el debate público y condicionan los resultados políticos. A diferencia de Europa, América Latina sigue siendo una de las últimas fronteras donde las grandes tecnológicas operan con mínimas restricciones.

Pero el éxito regulatorio requiere más que buenas intenciones: exige un diseño institucional capaz de resistir tanto la presión corporativa como la política. La propuesta dominicana, con ajustes específicos, podría convertirse en ese modelo a seguir.

En febrero pasado, [el gobierno de Estados Unidos dejó clara su postura](#): defendería a sus empresas tecnológicas frente a lo que calificó como “extorsión extranjera” y sanciones injustas. En lugar de atender los llamados internacionales para una mayor supervisión de las plataformas digitales, la administración presentó las regulaciones extranjeras como ataques políticos contra la innovación estadounidense. Esto marcó un giro hacia una postura más

defensiva y desreguladora, priorizando la protección de intereses corporativos por encima de la participación en el esfuerzo global por la rendición de cuentas. La [utilización de aranceles como arma](#) por parte de la administración Trump contra países que desafían los intereses corporativos estadounidenses añade una capa de complejidad a un entorno regulatorio ya difícil.

Es en este clima geopolítico que toma forma la iniciativa de la República Dominicana, en un momento en que la [concentración de plataformas](#) ha alcanzado niveles sin precedentes. Un puñado de empresas controla hoy el flujo de información de miles de millones de personas, con consecuencias directas para la [vida democrática](#). Las Big Tech no solo dominan los mercados, también moldean el entorno normativo a su favor, imponiendo a menudo las reglas del juego incluso antes de que se escriban leyes.

Para América Latina, esto representa más que un experimento regulatorio: es una muestra de que la región puede liderar en gobernanza digital basada en derechos, a pesar de los costos económicos y políticos. La República Dominicana puede ser un país pequeño, pero su modelo podría influir en toda una región que busca alternativas frente al poder desmedido de las plataformas.

Si tiene éxito, el impacto podría ir mucho más allá del Caribe. Pero si la presión corporativa y geopolítica resulta demasiado intensa, servirá como advertencia sobre los verdaderos costos de desafiar el dominio global de las Big Techs.

La República Dominicana propone una visión en la que la transparencia, el debido proceso y el empoderamiento de las personas usuarias puedan coexistir con la innovación y la libertad de expresión. Hacer realidad esa visión requiere una precisión quirúrgica en el diseño institucional: dotar de poder al INACOM donde la regulación sea legítima, al tiempo que se restringe allí donde se debe proteger la libertad.

Es una postura que vale la pena defender frente a quienes se benefician del *statu quo*. El resultado de esta iniciativa dirá mucho, no solo sobre la legislación de un país, sino también sobre quiénes son los que dictan las reglas de la era digital.